



SECRETARÍA GENERAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 193-2023-CU-UNAMBA

Vista la petición contenida en la Carta N° 362-2023-VRIN(e)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 06 de setiembre del 2023, la Oficina de Secretaría General emite Fe de Erratas a la Resolución N° 193-2023-CU-UNAMBA para corregir en el numeral 6.2 Financiamiento del Art. 6° del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAMBA, para el Desarrollo de Tesis y Publicación de Artículos en Revistas Indexadas", el importe de Financiamiento; donde:

DICE:

"(...)

Financiamiento

El monto máximo a financiar por proyecto de tesis, será hasta:

	MONTO
Área de Ciencias Básicas/Naturales e Ingeniería	S/. 8,000.00
Área de Ciencias Sociales y Humanidades	S/. 10,000.00

(...).

DEBE DECIR:

"(...)

Financiamiento

El monto máximo a financiar por proyecto de tesis, será hasta:

	MONTO
Área de Ciencias Básicas/Naturales e Ingeniería	S/. 10,000.00
Área de Ciencias Sociales y Humanidades	S/. 8,000.00

(...).

Abancay, 07 de setiembre del 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN
DIGA
OGC.
EPs.
EPG
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.

